

## **ACTA DE ACLARACIONES**

26 DE OCTUBRE DE 2012

### **PROCESO 12485**

**OBJETO** CONTRATAR LA "CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRANSFORACION DE ARROZ EN LA VEREDA LA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**A continuación se presentan las respuestas a las solicitudes de aclaraciones recibidas hasta la fecha establecida en el Documento de solicitud de propuestas y la Audiencia de aclaraciones que se llevo a cabo el 11 de Octubre de 2012:**

#### **A. AUDIENCIA DE ACLARACIONES**

##### **Antecedentes:**

Durante la audiencia se explico como se desarrollara el presente proceso de selección indicando:

1. El proceso de contratación es publico hasta el día de recibo de las ofertas en el PNUD, a partir de allí el proceso es privado y cualquier consulta o aclaración se llevará a cabo por escrito.
2. El proceso a partir del recibo de las ofertas es confidencial y no se publican resultados ya que es un proceso cerrado. Cualquier aclaración sobre las propuestas presentadas el PNUD la efectuará por escrito.
3. Las propuestas pueden ser remitidas por correo certificado y no es necesario que el representante legal este presente a la hora de presentación de la oferta. Se aclara además que no se reciben propuestas extemporáneas, pero si llegare a suceder se devolverán sin abrir en el Acto de apertura o por correo.
4. Se aclara que no se solicita el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, dado que es un proceso de carácter internacional.
5. Se aclara además que el literal de la carta de presentación de la oferta aplica para procesos de bienes y no es obligatorio diligenciarla.
6. Se aclara así mismo que se selecciona a la propuesta que cumple todos los requerimientos legales y técnicos solicitados en la IaL y presenta el precio más bajo después de evaluado. Se aclara así mismo que por este motivo no se da a conocer el presupuesto estimado puesto que lo que se busca es que se cotice con precios del mercado.
7. Se aclara así mismo que el máximo anticipo que el PNUD puede dar es el 20% del valor contratado y si dicho anticipo superara los USD\$30.000 la garantía que se exige es bancaria. Si el contratista requiere de anticipo lo deberá manifestar en su oferta, soportando dicha necesidad con el flujo de caja del mismo.
8. Se indica que el Pago se efectúa por transferencia electrónica.
9. Se aclara que dentro de la propuesta se debe indicar el valor del IVA sobre la utilidad. Asi mismo se les informa a los asistentes que el PNUD no hace retenciones de ningún tipo. El contratista es el responsable del pago de todas sus obligaciones tributarias.
10. A la inquietud sobre la experiencia del Director de Obra y el residente solicitado en lo referente a que sea valida la experiencia como contratista, se aclara que la misma será tenida en cuenta siempre y cuenta el contrato lo haya desarrollado el Director o el residente que proponen.
11. No se acepta como experiencia proyectos en ejecución. La experiencia de oferentes debe ser de proyectos ejecutados.

Referente a la ejecución de los trabajos se aclara lo siguiente:

- El Proyecto y el concejo comunitario efectuaran el acompañamiento al contratista de manera continua, dado que la comunidad es la más interesada que este proyecto se desarrolle de manera satisfactoria.

**B. SOLICITUDES DE ACLARACION RECIBIDAS:**

1. Referente al numeral **20.1.2. REQUISITOS MÍNIMOS**, Numeral 1 Experiencia de la firma, el Documento de Invitación exige que las firmas licitantes que certifiquen como mínimo la experiencia que se relaciona a continuación:

No.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN :	NÚMERO o VALOR
1	Construcción de obras civiles	Certificar como mínimo 1500 m2, en área cubierta en estructura metálica en máximo 5 contratos. Certificar como mínimo DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) en máximo cinco (5) contratos, sobre contratos celebrados y ejecutados y, cuyo plazo de ejecución haya sido de por lo menos seis (6) meses o ciento ochenta (180) días. Estos contratos deben haber sido ejecutados durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**ACLARACIÓN:** Solicitamos amablemente a la entidad que aclare si los contratos para certificar el área cubierta en estructura metálica deben haber sido ejecutados en los últimos cinco años, o si este requerimiento solo aplica para las certificaciones en valor.

**RESPUESTA:** Solo aplica a las certificaciones no al área de la cubierta